



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3672/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente Nº 4243/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y S. PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA – ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (3) FILTROS HORIZONTALES A PRESIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita la contratación para las obras de mejora en la Planta de Producción de Agua Potable, con la incorporación de filtros a presión y sus obras complementarias, solicitando se reduzcan los plazos reglamentarios dada la situación de emergencia que atraviesa la ciudad.

Que a fs. 2/24 obran Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos, suscriptos por el funcionario ut supra referido.

Que el Contador General, Contador Oscar César PIROVANI, manifiesta que el ejercicio fiscal del año 2021 se encuentra próximo a su cierre, encontrándose cerradas por tal motivo, la generación de Pedidos por el sistema RAFAM. Expresa que actualmente la ciudad atraviesa un problema con el suministro de agua potable motivado por las escasas precipitaciones, lo cual produce una bajante del Río Gualeguaychú de donde se extrae el agua para su tratamiento en la planta potabilizadora.

Que el proceso de producción como consecuencia de la bajante necesita mejorarse mediante la realización de la instalación de filtros a presión y obras complementarias, y resulta por ello necesario comenzar con el procedimiento administrativo para el llamado a licitación interesado, por lo que el Contador General opina que conforme a la doctrina contable pública, puede comenzarse con el proceso de selección del proveedor, teniendo siempre presente que al momento de la adjudicación de la Licitación se cuente con crédito en las partidas presupuestarias en el año 2022. Asimismo refiere que la imputación en el Presupuesto del año 2022 deberá realizarse en la Jurisdicción Trabajos Públicos, Categoría Programática: 51.75.51 Obras Hídricas y de Saneamiento, Obras Generales de Agua y Cloaca.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza Nº 11.738/2012, la contratación para las obras de mejora en la Planta de Producción de Agua Potable, con la incorporación de filtros a presión y sus obras complementarias podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 53/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 5 de enero del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la contratación para la realización de las obras de mejora en la Planta de Producción de Agua Potable, con la incorporación de filtros a presión y sus obras complementarias, conforme a los Pliegos de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Planos.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 5 de enero del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00).



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3672/2021

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en los diarios locales, durante DOS (2) días consecutivos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 87º de la Ordenanza Nº 11.738/2012 y artículos 15º y 16º del Decreto Nº 2482/2017.

ARTÍCULO 5º.- La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal